



Sra. Karol Cariola Oliva
Presidenta
H. Cámara de Diputadas y Diputados
Presente

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 53 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los Diputados y Diputadas que suscribimos, venimos en solicitar la creación de una **“Comisión Especial Investigadora, encargada de reunir antecedentes sobre determinados actos de Gobierno, en especial sobre las actuaciones del Ministerio de Energía, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Comisión Nacional de Energía y el Servicio Nacional del Consumidor, en el cumplimiento de sus normativas sectoriales, la fiscalización, coordinación, operatividad y funcionamiento de los servicios de distribución eléctrica, entre el año 2024 y 2025, especialmente frente al corte masivo de este servicio.”**

Lo anterior, en consideración a los siguientes antecedentes:

- Hasta el año 2017, nuestro país mantenía cuatro sistemas interconectados; no obstante, ese mismo año, los sistemas del Norte Grande y la Zona Central pasaron



a conformar el Sistema Eléctrico Nacional, que abarca desde la región de Arica hasta la de los Lagos.

- Desde el 2017 a la fecha han ocurrido dos “apagones” grandes, los años 2024 y 2025, que han dejado sin suministro a gran parte de los usuarios del servicio eléctrico.
- Los eventos climáticos que se producen en nuestro país influyen directamente en el servicio eléctrico de las diversas comunas, especialmente cuando estas son afectadas por un tiempo prolongado; de hecho, el temporal de lluvia y viento que azotó la zona centro sur del país durante la última semana de julio de 2024 afectó, solo en la Región Metropolitana, a más de 700 mil usuarios del servicio eléctrico¹. Además, dicha emergencia estuvo marcada por la incapacidad de poder restaurar el servicio en un tiempo breve.
- Por su parte, el 26 de febrero de 2025, las 15:16 horas del día, una desconexión del sistema de transmisión en el norte del país dejó sin energía al Sistema Eléctrico Nacional, afectando desde Arica hasta Los Lagos. Esto se deriva de una falla de la empresa ISA Inter Chile, en las operaciones que esta realiza en la estación Nueva Pan de Azúcar – Polpaico, en la región de Coquimbo, línea que va entre Vallenar y Coquimbo.
- La situación ocurrida determinó al Gobierno a decretar Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y toque de queda, desde las 22:00 horas del martes 25 hasta las 06:00 horas del miércoles 26 de febrero.
- Tal como ha ocurrido en los cortes del año 2024 y 2025, los pacientes electrodependientes han sido los grandes afectados por esto, de hecho, durante la jornada posterior al corte del suministro eléctrico del 25 de febrero, se ha informado la muerte de al menos tres personas electrodependientes. Esto resulta especialmente preocupante, puesto que las empresas tienen el deber de atender

¹ Fuente: <https://radio.uchile.cl/2024/08/02/mas-de-un-millon-de-personas-sin-electricidad-cifra-no-se-alcanzaba-desde-el-terremoto-de-2010/>



con rapidez y de forma prioritaria a los pacientes electrodependientes, en caso de corte del suministro eléctrico, puesto que así lo dispone la ley 21.304.

- Lo anterior ha puesto en cuestionamiento la capacidad por parte de las empresas para hacer frente a los estragos que derivan de problemas tanto climáticos como del sistema, puesto que, por lo que se ha evidenciado en las últimas crisis, las empresas no se preparan para enfrentar emergencias.
- Los cortes ocurridos durante este último año se han caracterizado por la lenta recuperación del servicio y la mala preparación para hacer frente a la emergencia. Las quejas permanentes por falta de información, lentitud y ausencia de cuadrillas han sido denunciadas por la autoridad y los mismos afectados².
- Los cortes de luz han dejado al descubierto la ausencia de medidas de mitigación e información oportuna; al parecer, las empresas eléctricas no están tomando resguardos básicos para mantener el normal funcionamiento del servicio. La lentitud con la que estas actúan va en desmedro de los usuarios.
- Los cortes de luz también han dejado en evidencia la ausencia de medidas de mitigación para las telecomunicaciones, ya que estas se vieron afectadas en la continuidad de su servicio.
- Este mal funcionamiento tiene repercusiones considerables, por lo cual urge conocer las actuaciones y planes de mitigación que mantienen las empresas de generación, transmisión y distribución eléctrica, además del tiempo en el cual estos son atendidos frente a cualquier emergencia que afecte al sistema.
- El corte de los servicios básicos afecta considerablemente a la economía familiar, a los clientes domiciliarios y a la micro, pequeña y mediana empresa, dejando a

² Fuente; <https://www.publimetro.cl/noticias/2024/08/05/alcalde-vodanovic-critico-a-enel-por-falta-de-respuestas-tras-corte-de-luz-masivo-me-cuesta-mucho-creerle-y-no-es-un-problema-nuevo/>



miles de personas sin poder realizar su vida de forma normal, causando millonarias pérdidas, que no son debidamente compensadas.

- Es necesario investigar las actuaciones del Coordinador Eléctrico Nacional y los resultados de la activación del Plan de Recuperación de Servicio, ya que si bien este tiene la misión de velar por la reposición del servicio en el menor tiempo posible esta fue lenta, parcial y poco informada. En igual sentido, se requiere analizar en detalle los informes, estudios, auditorías o fiscalización que este órgano ha realizado a la empresa privada, poniendo énfasis en aquellos que han concluido con recomendaciones o evidenciando problemas en la infraestructura de generación, transmisión y distribución.
- Resulta del todo necesario investigar y recabar antecedentes sobre las actuaciones que ha desarrollado nuestra institucionalidad, especialmente de aquellos organismos que tienen injerencia directa en la fiscalización del sistema de generación, transmisión y distribución de electricidad en Chile y del control de la emergencia, cuando la suspensión del servicio afecta a la población civil.
- Es necesario conocer las tecnologías que han implementado las empresas de generación, transmisión y distribución para detectar y solucionar los cortes de suministro, además de los programas de emergencia que estas mantienen, como también la efectividad e impacto de las multas que se han aplicado por parte de la institucionalidad hacia las empresas de electricidad, el número de profesionales destinados a la fiscalización y el personal de emergencia disponible diariamente para hacer frente a las emergencias.
- Esta comisión tendrá entre sus objetivos revisar las actuaciones de la institucionalidad para con las empresas de generación, transmisión y distribución eléctrica, especialmente en cuanto a la prevención y coordinación para enfrentar condiciones complejas que puedan terminar en problemas generalizados y una emergencia a nivel país, además de su rol en la fiscalización y sanción ante los incumplimientos que son identificados.



- Es necesario dilucidar posibles responsabilidades en la inobservancia de la normativa actual por parte de las empresas e instituciones del Estado.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, y con el objeto de profundizar la investigación, solicitamos de conformidad a lo preceptuado en el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política de la República, el artículo 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, recabar el acuerdo de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear una **“Comisión Especial Investigadora, encargada de reunir antecedentes sobre determinados actos de Gobierno, en especial sobre las actuaciones del Ministerio de Energía, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Comisión Nacional de Energía y el Servicio Nacional del Consumidor, en el cumplimiento de sus normativas sectoriales, la fiscalización, coordinación, operatividad y funcionamiento de los servicios de distribución eléctrica, entre el año 2024 y 2025, especialmente frente al corte masivo de este servicio.”**

La Comisión deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 60 días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el buen desempeño de su mandato.

JAIME MULET MARTÍNEZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

